

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76-001-31-03-006-2000-00399-00
Proceso	Concordato
Deudor	Floresmira Reyes Méndez
Providencia	Auto Sustanciación No. 513
Decisión	Auto requiere

Revisado el expediente, se observa que el liquidador presentó plan de pagos con fecha de corte 15 de diciembre de 2019, indicando un remanente a favor de la deudora por valor de \$15.246.514,00 mcte. Posteriormente el despacho corre traslado de dicho escrito no siendo objetado por las partes, aprobándose mediante auto de fecha 08 de octubre de 2020.

Ahora bien, examinado la relación de depósitos judiciales emitido por el Banco Agrario, se encuentra pendientes de pagar la suma de **\$2.507.341,00 MCTE**, por lo tanto, el despacho procederá a requerir al liquidador Adolfo Rodríguez Gantiva para que se sirva informar si la deudora se encuentra a paz y salvo con los acreedores relacionados en el último plan de pagos, por cuanto solicita el fraccionamiento de títulos judiciales por un total de **\$26.649.407,00 MCTE**, sumas que no se encuentran consignados dentro del presente asunto.

De ser positivo lo anterior, el juzgado decretará la terminación conformidad con el artículo 63 de la Ley 1116 de 2016.

RESUELVE

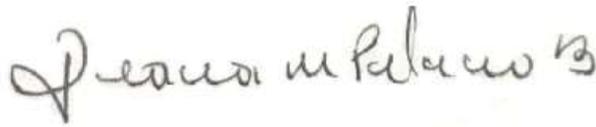
PERIMERO: REQUERIR al liquidador Adolfo Rodríguez Gantiva, para que se sirva informar si los acreedores relacionados en el último plan de pagos la deudora se encuentra a paz y salvo, por cuanto solicita el fraccionamiento de títulos judiciales por un total de **\$26.649.407,00**

MCTE, sumas que no se encuentran consignados dentro del presente asunto.

De ser positivo lo anterior, el juzgado decretará la terminación conformidad con el artículo 63 de la Ley 1116 de 2016.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFIQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

048

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 109 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de noviembre de 2020

**RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretaria**